Fol. \_\_\_\_\_  
Gral. Rodríguez, Abril de 2.026.-

- A la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-
- A la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-
- Al Ministerio de Economía de la Nación.-

S/D

**De nuestra mayor consideración:**

A través de la presente adjuntamos copia del Resolución N° 1.350, inserto en el Expediente N° 4050-8.656, aprobada en Sesión Ordinaria del día 09 de Abril del corriente año, para que tomen conocimiento del contenido del mismo.

Sin otro particular, saludamos a Uds. Atte.-

**“VISTO**

El comunicado emitido tras el encuentro de intendentes de capitales de provincias y ciudades del interior del país, realizado en Paraná el 31 de marzo de 2026, bajo la consigna "Los municipios sostenemos lo que la Nación abandona"; y

**CONSIDERANDO**

Que los gobiernos locales enfrentan un contexto de profunda recesión que afecta directamente a las familias, trabajadores, jubilados y al sector productivo (pymes e industrias) de nuestra comunidad.

Que existe un marcado desfinanciamiento y abandono por parte del Estado Nacional, lo que obliga a los municipios a responder a una demanda creciente en áreas críticas con recursos cada vez más escasos.

Que los municipios han debido absorber responsabilidades que corresponden constitucionalmente a la Nación, tales como la atención social, la cobertura de salud para jubilados (PAMI), y la provisión de medicamentos para enfermedades crónicas y oncológicas ante el desmantelamiento de programas como el Plan Remediar y el Plan Sumar+.

Que se evidencia una profunda asimetría fiscal, donde la Nación concentra el 75% de la presión tributaria frente a un escaso 3% de los municipios, reteniendo fondos que pertenecen al interior, como los 120.000 millones de pesos retenidos en 2025.

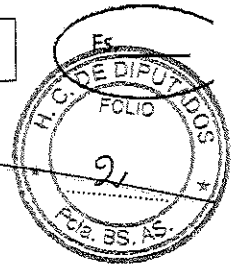
Que la coparticipación federal ha caído más de un 10% en términos reales en los primeros meses de 2026, mientras los costos operativos de los servicios esenciales siguen en aumento.

Que el Gobierno Nacional ha incumplido leyes y acuerdos al no distribuir fondos fundamentales, como los Aportes del Tesoro Nacional (ATN), de los cuales quedaron sin repartir 740.356 millones de pesos en 2025.

Que la gestión local de General Rodríguez no es ajena a esta presión, debiendo equilibrar



Municipalidad de  
General Rodríguez



**RESOLUCION N° 1.350**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez expresa su firme adhesión al reclamo federal impulsado por los intendentes de todo el país, exigiendo la restitución de los recursos que legítimamente corresponden a las provincias y municipios.-

**ARTÍCULO 2°:** Instar al Poder Ejecutivo Nacional a retomar el financiamiento de programas esenciales de salud, medicamentos y asistencia social, así como el sostenimiento del transporte público y el mantenimiento de la infraestructura básica.-

**ARTÍCULO 3°:** Reclamar la apertura de una discusión de fondo sobre el régimen tributario argentino, orientada a un federalismo fiscal que contemple las competencias reales de cada nivel del Estado y la cantidad de habitantes, garantizando una distribución no discrecional de los fondos como los Aportes del Tesoro Nacional (ATN).-

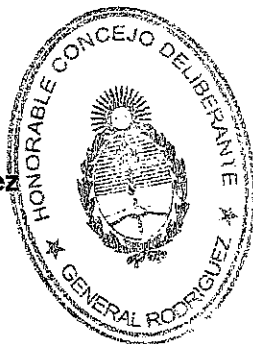
**ARTÍCULO 4°:** Enviar copia de la presente al Poder Ejecutivo Municipal, a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Economía de la Nación.-


**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo con su visto y considerandos.-

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----”**

Sin otro particular, saludamos Atte.-

  
**Manuel Anigstein**  
**Secretario**  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



  
**Silvia N. Figueiras**  
**Presidenta**  
H.C.D. de Gral. Rodríguez